



Resolución Jefatural No. 118 -2003-AGN/J

Lima, 28 ABR. 2003

VISTO el Informe N°091-2003-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don **HUMBERTO MAURICIO ESPICHAN CHUMPITAZ**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **DIVISION Y PARTICION**, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares, otorgada por don **FLORIAN PAULINO MALASQUEZ MONTOYA**, don **SEBASTIAN LA ROSA SOLIS**, don **TORIBIO SOLIS MALASQUEZ**, don **ALEJANDRO CHUMPITAZ CAYCHO**, don **MAURICIO ESPICHAN CAYCHO**, don **FELIX AURELIO MALASQUEZ HUAPAYA**, doña **ALEJANDRINA SOLIS MALASQUEZ DE HUAPAYA** y doña **MARIA SEGUNDA MALASQUEZ AVALOS DE RIVAS**, con fecha 25 de junio de 1963, folio 4651 vuelta, del Protocolo N° 133 y consta de 38 fojas útiles, se nota que **FALTA: LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES, CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE DOÑA VALENCIANA CARAZA (FOLIO 4652), CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE DON GABRIEL HUAPAYA (FOLIO 4653 VUELTA), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

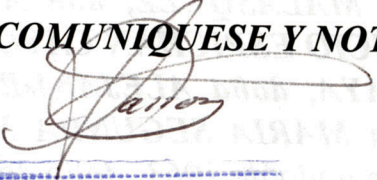
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Manuel Reátegui Tomatis**, Notario Público de Lima, quien **DISPENSARA LA FIRMA DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES, CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE DOÑA VALENCIANA CARAZA (FOLIO 4652), CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE DON GABRIEL HUAPAYA (FOLIO 4653 VUELTA), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación